



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
SENADOR DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN ADITIVA

JUSTIFICACIÓN

Regiones como el Huila, por ejemplo, han sido consistentemente reconocidas como principales productores de cafés especiales del país, con numerosos premios internacionales.

La **Universidad Surcolombiana** cuenta con una capacidad instalada destacada para investigación y formación especializada en café, que puede ser aprovechada para generar impacto directo sobre la calidad, sostenibilidad y comercialización.

Esta disposición **potencia la articulación entre academia, territorio y política pública**, alineándose con los principios de descentralización, enfoque diferencial y desarrollo rural con equidad.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
SENADOR DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN ADITIVA

Constancia

PROYECTO DE LEY NÚMERO 206 DE 2024 SENADO – 374 DE 2024 CÁMARA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER EL ENFOQUE TERRITORIAL DEL FONDO DEL EMPRENDIMIENTO PARA CAFÉS ESPECIALES

Adicionar un Artículo nuevo, El cual quedara así:

ARTÍCULO NUEVO: Enfoque territorial focalizado y alianzas para el fortalecimiento de cafés especiales: En el marco del desarrollo del Fondo del Emprendimiento de Cafés Especiales, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, impulsará acciones focalizadas en los departamentos con reconocida vocación productora de cafés especiales, con énfasis en aquellos que lideran la calidad del café colombiano a nivel internacional.

Para ello, se promoverá la celebración de convenios de cooperación técnica y académica entre el Fondo y las instituciones de educación superior y centros de investigación regionales, para:

- a) Fomentar el desarrollo científico y tecnológico en procesos de producción, fermentación, catación, trazabilidad y certificación de cafés especiales.
- b) Apoyar la formación de talento humano especializado en caficultura de alto valor agregado.
- c) Promover el empalme generacional, la formalización y el emprendimiento rural con base científica.
- d) Fortalecer la comercialización internacional de los cafés especiales y su reconocimiento como origen de alta calidad.

Parágrafo: El Consejo Directivo del Fondo podrá destinar convocatorias especiales o asignaciones estratégicas para impulsar estas alianzas territoriales y replicar esta estrategia en otros territorios con condiciones similares.

Para consideración de los Honorables Senadores,

~~CARLOS JULIO GONZALEZ VILLA~~
Senador de la República

19.01.2025

JUSTIFICACIÓN

La modificación del numeral 1 del artículo 4 del proyecto de ley, se realiza con el fin de precisar que las asignaciones presupuestales para la ejecución de la presente iniciativa se realizarán teniendo en cuenta los instrumentos de planeación financiera vigentes, como el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) y el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP). Ya que estas no constituyen normas orgánicas de presupuesto, como sí lo es la Ley 819 de 2003, **pero sí son herramientas fundamentales para garantizar la sostenibilidad fiscal y la coherencia entre la planeación de mediano plazo y la programación anual del gasto.** Incluir esta precisión contribuye a asegurar que la implementación de la ley esté alineada con los principios de responsabilidad y transparencia fiscal, sin desnaturalizar el carácter de homenaje de la norma ni condicionar su ejecución a requisitos que no corresponden a su naturaleza legislativa.

Constanza


PROPOSICIÓN

Modifíquese el numeral 1 del artículo 4 del Proyecto de ley No 206 de 2024 Senado – 374 de 2023 Cámara: **“Por medio del cual se crea el fondo del emprendimiento de cafés especiales para el impulso del sector caficultor en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”**, el cual quedará así:

Artículo 4. Patrimonio y Fuentes de Financiación (...)

1. Aportes del Presupuesto General de la Nación, de acuerdo con las normas orgánicas en materia presupuestal, la disponibilidad, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de gasto de Mediano Plazo.

(...)


19. VI 2025

Cordialmente,



ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República